Provinciales así como por las Comisiones Provinciales de Selección de Proyectos de Innovación y Experimentación Educativa y Seminarios Perimentes regulados en el Artículo 11° de la referida Orden de 16.5.88, esta Consejería de Educación y Ciencia,

#### DISPONE:

Primero. Se autorizan los Proyectos de Innovación y Experimentación Educativa relacionados en el Anexo I de la presente Orden, colaborando en su financiación con las dotaciones económicas que igualmente se especifican en el citado Anexo.

Segundo. Se faculta a la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma para el desarrollo y aplicación de lo establecido en la presente Orden.

Sevilla, 27 de marzo de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencia

#### ANEXO I

#### Provincia: ALMERIA

- AL/03: "CONSTRUCCION DE MATERIAL"

  C.P. "Antonio Relaño". ABRUCENA

  Botación concedida: 150.000,- ptas.
- AL/23: "CREACION POR PARTE DE LOS ALUMNOS DE UN AUDIOVISUAL SOBRE PROBLEMATI CA MEDIO-AMBIENTAL". I.B. "AL-Andalus". ALMERIA Dotación concedida: 87.500,- ptas

#### Provincia; CADIZ

- CA/38: "SDMLACION DE EMPRESA"

  I.F.P. "S. Juan de Dios". MEDINA SIDONIA.

  Dotación concedida: 150.000.- ptas.
- CA/61: "APOYO AL ABSENTISMO ESCOLAR"

  C.P. "San José Artesano". PUERTO SERRANO
  Dotación condedidal: 125,000, ptptas.

## Provincia: CORDOBA

- CO/22: "EDUCACION AMBIENTAL CON DEFICIENTES PSIQUICOS"

  Centro de Educación Especial "Manuel Benítez". PALMA DEL RIO
  Dotación concedida: 47.500,- ptas.
- CO/38: "INTEGRACION DEL ORDENADOR EN EL CURRICULUM DE LA FISICA Y LA QUIMICA.
  ANALISIS ESTADISTICOS, EVALUACION Y APLICACION DE UNA EXPERIENCIA DE
  INNOVACION EDUCATIVA".

  1.B. "Séneca". CORDOBA
  Detación concedida: 200.000.- ptab.
- CO/46: "PROYECTO PARA FOMENTAR LA SALUD E HIGIENE EN EL CICLO INICIAL"

  Cólegio "Compañía de María". PUENTE GENIL.

  Dotación concedida: 40.000, ptas.
- CO/47: "LOS OFICIOS ARTESANOS EN PUENTE GENIL"

  Colegio "Compañía de María". PUENTE GENIL.

  Dotación concedida: 50.000,- ptas.

## Provincia: GRANADA

- GR/48: "HARIMA, PAN Y PASTAS ALIMENTICIAS".

  I.B. "Alpujarra". ORGIVA

  Dotación concedida: 150.000,- ptas.
- GR/64: "HACIA UNA MATEMATICA CREATIVA Y ACEPTADA"

  I.B. "Albayzín". GRANADA

  Dotación concedida: 150.000,- ptas.
- GR/69: "TRATAMIENTO EDUCATIVO DE ALUMNOS DE F.P. DE PRÍMER GRADO"
  Centro de F.P. "Ave María". GRANADA
  Sin dotación económica.
- GR/88: "LOCALIZACIÓN, ESTUDIOS Y CATALOGACION DE LOS YACINIENTOS ARQUEOLOCI-

COS DE LA COMARCA DE BAZA". I.B. "José de Mora". BAZA Dotación concedida: 150.000,- ptas.

#### Provincis: HUELVA

- H/15: "EDUCACION PARA LA SALUD"

C.P. "Virgen de Gracia". ALMONASTER LA REAL.

Dotación concedida: 50.000,- ptas.

#### Provincia: JAEN

- J/23: "DIMAMIZACION DE LA ACCION TUTORIAL EN UN PROYECTO INTERCENTROS"

Centro de Profesores. JAEN

Dotación concedida: 200.000.- ptas.

#### Provincia: MALAGA

- MA/41: "DISEÑO CURRICULAR DE EDUCACION AMBIENTAL EN LA SEGUNDÁ ETAPA DE EGB"
   C.P. "Fuenta Alegre", PUERTO DE LA TORRE-MALAGA
   Dotación concedida: 125.000,- ptas.
- MA/51: "PROYECTO PEDAGOGICO PARA LA ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y PLAN DE ORIENTACION DEL C.P. LOS RAMOS".

  C.P. "LOS RAMOS". PUERTO DE LA TORRE NALAGA.

  Dotación concedida: 120.000.- ptas.
- MA/90: "INVESTIGACION DE MODELOS METODOLOGICOS Y ELABORACION DE MATERIALES EN CIENCIAS SOCIALES".

  I.F.P. "Mare Mostrum". MALAGA ;

  Dotación concecida: 100.000.- ptas.

#### Provincia: SEVILLA

- SE/42: "AEROGENERADOR POLIVALENTE DE EJE HORIZONTAL" Instituto de Formación Profesional. CARMONA Dotación concedida: 75.000,- ptas.
- SE/48: "HACIA UNA DIDACTICA EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS DE LA NATURALEZA:
  METODOLOGIA INNOVADORA"

  C.P. "Menéndee Pidel". LOS ROSALES

Dotación concedida: 200.000,- ptas.

- SE/103:"LA ENSEÑANZA DEL INCLES DESDE PREESCOLAR HASTA 8º DE E.G.8."

  C.P. "Jesús del Gran Poder". DOS HERMANAS

  Dotación concedida: 200.000,- ptas.
- SE/108: "TECNICAS DE MODIFICACION DE CONDUCTA EN EDUCACION ESPECIAL. HABITOS

  DE AUTOCUIDADO, AUTONOMIA PERSONAL Y HABILIDADES PARA LA INTEGRACION"

  C.P. Paralíticos Cerebrales "Aben-Basso". SEVILLA

  Dotación concedida: 75.000,- ptas.
- SE-137: "CINE/VIDEO: LA CREACION COMO DIDACTICA".

  I.B. "Tartessos". CAMAS

  Dotación concedida: 100.000,- ptes.

CORRECCION de errores del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en lo Comunidod Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 5, de 20.1.89).

Advertidos errores en la Disposición de referencia, publicada en el BOJA número 5 de 20 de enero de 1989, se transcriben a continuación las aportunas rectificaciones:

En el artículo 26°, número 2, donde dice: «Veintitrés Consejeros...», debe decir: «Veinticinco Consejeros...».

En el artículo 33°, número 1, donde dice: «El Consejo Escolor Municipal estorá constituido por diecisiete miembros...», debe decir: «El Consejo Escolar Municipal estoró constituido por dieciocho miembros...».

Sevilla, 28 de marzo de 1989

## **CONSEJERIA DE CULTURA**

ORDEN de 7 de abril de 1989, por lo que se fijan las precios públicos que han de regir en los servicios que presta la Dirección General de Juventud de esto Consejería.

De conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, y en el Acuerdo de 10 de enero de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se determinon bienes, servicios y octividades susceptibles de ser retribuidas mediante precios públicos, autorizondo a lo Consejería de Cultura a lo percepción de Precios Públicos por la venta de impresos normalizados, carnets de alberguistas, servicios de estancia, manutención y alquiler de tiendas de campaña, de albergues, residencias, campamentos juveniles y campos de trabajo, relativas todos ellos a los temas de Juventud, previo informe de la Consejería de Haciendo y Planificacián, en uso de los facultades que han sido conferidas.

## DISPONGO:

Artículo Unico. Que las precios públicos que regirán para 1989 serán las que se detallon en el Anexo 1

Sevilla, 7 de abril de 1989

JAVIER TORRES VELA Consejero de Cultura

#### ANEXO I PRECIOS PUBLICOS PARA 1,989

- PRECIO DEL CARNET DE ALBERGUISTA	PTAS
1.1. Juvenil (hasta 25 años inclusive).	500;-
1.2. Adultos (desde los 26 años).	1.000
1.3. Crupos (6 a 20 personas aproximadamente).	2.000
1.4. Familiar	3.000
<ol> <li>Internacional (sello de Bienvenida una noche)</li> </ol>	300

### 2.- PRECIO DE LAS GUIAS JUVENILES

2.1. De Andalucia	Gratuita
2.2. Del Estado Español.	100
2.3. Internacional (Volumen I)	500
2.4. Internacional (Volumen II)	500
•	
3 PRECIO CARNET JOVEN	

## 4.- PRECIO DE LOS SERVICIOS DE ALBERGUES JUVENILES

## 4.1. Tarifas REAJ. (A hasta 25 años inclusive, B deade 26 años, C con Carnet Joven).

	<b>^</b>	B	_c_
4.1.1. Pensión Completa	1.30	0 1.600	1.170
4.1.2. Almuerzo	42	5 450	385
4.1.3. Media Pensión	90	0 1.200	810
4.1.4. Alojamiento	55	700	495
4.1.5. Alojamiento y desayuno	654	850	585
4.2. Tarifas No R.E.A.J.			,
4.2.1. Pensión Completa		2.30	0
4.2.2. Almuerzo		65	0
4.2.3. Media Pensión		2.00	
4.2.4. Alojamiento		1.50	
4.2.5. Alojamiento y desayuno	`	1.65	
4.3. Otros			
4.3.1. Piscina (grupo) (hora)		1.100.	-

			PTAS
4.3.2.	Pistas deportivas (encuentros	•	
	deportivos) (hora). Luz natural	•	500
	Pistas deportivas (encuentros		
	deportivos) (hora). Lue arrifdeial		676 -

## 5.- PRECIO DE LOS SERVICIOS DE LOS TERRENOS DE ACAMPADA

5.1.	Acampar con tienda de la Dirección General	
	de Juventud, precio por persona y día.	325.
5.2.	Acampar con tienda propia, preció por	
	peraona y día.	200.

## 6.- PRECIO DE LAS OFERTAS CONCERTADAS

#### 6.1. Campamentos

6.1.1.	Entidades		950
6.1.2.	Asociaciones Juveniles reconocidas		
	legalmente.		650
6.1.3.	Entidades públicas o privadas, sin		
	ânimo de lucro que aua acitividades		
	se dirijan preferentemente a jovenes		
	marginados.	٠.	650

## 6.2. Albergues y Residencias

6.2.1. Entidades	1.300
6.2.2. Asociaciones Juveniles reconocidas	
legalmente	850
6 7 3 Fotidades públicas o privas sin	

#### 6.2.3. Entidades públicas o privas, sin ánimo de lucro que sus actividades se dirijan preferentemente a j\u00f3ve nes marginados.

## 850.-

500.-

#### 7. PRECIO DE LA OFERTA DE PROMOCION

# 7.1. Tarifa normal (el 80% de las plazas) precio por peraona y día.

950
800
650

### 7.2. Tarifa reducida (el 20% de las plazas) precio por persona y turno.

•		
7.3. Campos de trabajo	(14 días)	5.500

# 8. PRECIOS DE LOS ALBERGUES-RESIDENCIAS JUVENILES (Modalidad de Residencia)

1.	Tarifa normal (1 Enero- 30 Junio de 1989)	135.960
2.	Tarifa reducida (Albergues-Realdencias Juve-	
	niles de Archidona y Cazorla) (1 Enero- 30	
	Júnio de 1989) .	75.533
3.	Tarifa especial (Residentes-Colaboradores)	
	(1 Enero - 30 Junio de 1989).	13.596
4.	Tarifa normal (1 Octubre 1989- 30 Junio 1990)	
	(Ptas/Curso)	248.940
5.	Tarifs reducida (Albergues-Residencias Juve-	
	niles de Archidona y Cazorla) (1 Octubre 1989-	
	30 de Junio 1990) (Ptas/Curso)	138.300
6.	Tarifa especial (Residentes-Colaboradores)	
	(1: Octubre : 1989~: 30: Junto : 1990)	-24 -894

# 2. Autoridades y personal

## 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

## **PRESIDENCIA**

que se cesan como miembros del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a representantes de la Confederación de Empresarios de Andalucía y de la Unión General de Trabajadores.